

Información de Trámite

| | |
|---|---|
| Nombre Trámite | INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTOS |
| Institución | REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA |
| Descripción | El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios. |
| ¿A quién está dirigido? | <p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Personas jurídicas legalmente constituidas en el cantón Cuenca o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el cantón Cuenca que deseen inscribir Testamentos</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite? | <p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inscripción del trámite |
| ¿Qué necesito para hacer el trámite? | <p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Escritura de testamento. Certificado de gravamen o Certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien. Partida o certificado de defunción del testador. Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, emitido y sellado por el Servicio de Rentas Internas, de cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho impuesto. <p>En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción; presentar en lugar del requisito previsto en el inciso anterior, el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva.</p> |
| ¿Cómo hago el trámite? | <p>Canal Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite y turno. <p>Canal Ventanilla Virtual</p> <ol style="list-style-type: none"> El usuario deberá ingresar a la Ventanilla Virtual y cargar los requisitos del trámite. El usuario receptorá la proforma de su trámite, procederá con el pago y cargará el comprobante a la Ventanilla Virtual. El usuario receptorá la Nota de Retiro del Trámite (factura). Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario podrá descargar su trámite finalizado en la Ventanilla Virtual. <p>Canales de atención:</p> |

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca y sus reformas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Isabel la Católica y Av. 12 de Octubre

Horarios de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Call Center

Correo Electrónico: info@regprocue.gob.ec

Teléfono: 074048184

Transparencia